

Lanús, 23 de enero de 2023.

DECRETO N° 0313.

VISTO

El Decreto - Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Expediente N° BMNRES-000010-2022; el Decreto Municipal N° 1688/2014; y

CONSIDERANDO

Que, por Expediente N° BMNRES-000010-2022, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita la baja de los **Bienes Patrimoniales N° 61773, 61774, 78527 a 78536, 69453 a 69488, 69490 a 69492**; en virtud que los mismos presentan un estado de alto grado de deterioro y obsolescencia;

Que, el artículo N° 17, del decreto N° 1.688/2014, establece el procedimiento para la baja de los bienes en desuso por alto grado de deterioro y/o cuya reparación resulte antieconómica;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese de baja en forma definitiva del Registro de Bienes de Dominio Privado Municipal a los Bienes Patrimoniales N° 61773, 61774, 78527 a 78536, 69453 a 69488, 69490 a 69492, correspondientes con la siguientes descripciones:

Nº DE BIEN	DESCRIPCION
61773	AIRE ACONDICIONADO SURREY 1500 FRIGORIAS
61774	AIRE ACONDICIONADO SURREY 1500 FRIGORIAS
78527	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78528	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78529	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78530	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78531	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78532	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78533	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78534	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78535	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
78536	SILLA GIRATORIA ERGONOMÉTRICA
69453	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69454	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69455	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69456	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69457	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69458	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69459	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69460	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69461	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69462	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69463	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69464	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69465	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69466	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69467	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69468	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69469	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69470	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69471	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69472	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69473	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69474	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69475	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69476	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69477	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69478	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69479	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69480	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69481	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69482	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69483	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69484	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69485	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO



69486	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69487	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69488	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69490	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69491	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO
69492	CONJUNTO DE CAMARA DE VIDEO

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese el Registro oficial de Decretos Boletín Municipal, tomen conocimiento actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, y de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Dirección General de Administración Patrimonial, remítase copia debidamente autenticada del presente a la Delegación Región III Avellaneda del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por